LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **MUÑOZ LOZANO PABLO CESAR**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 7187556.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 234 del 25 de abril de 2023 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Salud Ambiental en el análisis y la gestión de la información del componente de agua, de manera sectorial e intersectorial el nivel nacional y territorial."

FECHA DE INICIO: 27 de abril de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2023

VALOR: "Hasta por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($75435408)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.
2. Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
3. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, EL MINISTERIO realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
5. Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. Dicha entrega se realizará al supervisor del contrato.
6. Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
7. Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG y asistir a las actualizaciones relacionadas con el mismo.
8. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por EL MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
9. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL/LA

CONTRATISTA durante la prestación del servicio,
10. Entregar al supervisor a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y no editables elaborados o conocidos con ocasión de la ejecución del contrato,
11. Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con los lineamientos de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.
12. Responder en forma oportuna por el diligenciamiento y gestión de la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental utilizado por la entidad.
13. Constituir, en caso de ser necesario, la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO, cuando a ello hubiere lugar.
14. Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
15. EL/LA CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, deberá
remitir al supervisor del contrato el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado correspondiente al periodo de cotización del último mes cobrado, so pena que se adelanten las acciones administrativas y contractuales a que haya lugar.
16. Presentar al supervisor un informe mensual que de cuenta de la ejecución de las obligaciones contractuales.
17. Presentar para el primer pago, la inducción virtual que se encuentra publicada en la página de Salud net en el sitio
“Entorno Laboral Saludable” estrategia “Formación y capacitación, Inducción Virtual”. Una vez terminada la inducción virtual, EL/LA contratista debe aportar la constancia que certifique, al supervisor del contrato.
18. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
19. Reportar a la ARL e Informar al MINISTERIO la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
20. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por EL MINISTERIO o la Administradora de Riesgos Laborales.
21. Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Presentar un plan de trabajo y cronograma de actividades para el cumplimiento de las obligaciones, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.
2. Apoyar técnicamente a la Subdirección de Salud Ambiental en la gestión de la información del componente de agua, de manera sectorial e intersectorial a nivel nacional y territorial en el marco de la implementación del Programa Nacional de Agua Potable – PNAP y la vigilancia sanitaria de calidad de agua para consumo humano.
3. Apoyar técnicamente a la Subdirección de Salud Ambiental en los espacios de trabajo para la elaboración de la propuesta normativa que modifique el Decreto 1575 de 2007 y reglamentarios. Así como en los espacios de trabajo en el marco del proceso de ajuste y modificación de la Resolución 622 de 2020 y la expedición y socialización de lineamientos la vigilancia diferencial a administradores de abastos de agua y de puntos de suministro que privilegie las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, brindando asistencias técnicas a nivel nacional o territorial, en lo que respecta al objeto contractual.
4. Apoyar la revisión y proyección de informes, boletines, manuales, normas, lineamientos, conceptos, respuestas a consultas o peticiones y documentos técnicos en general, relacionados con el objeto contractual.
5. Apoyar técnicamente a la Subdirección con la elaboración de un informe que dé cuenta del apoyo en la gestión de la información del componente de agua, de manera sectorial e intersectorial a nivel nacional y territorial. Así como, del apoyo en el desarrollo de marcos normativos e implementación del Programa Nacional de Agua

Potable – PNAP.

(El/La) contrato de prestación de servicios No. 234 de 2023 se encuentra en ejecución.

Se expide en Bogotá D.C., a los 28 de mayo de 2024 a solicitud del(la) interesado(a).



Firmado digitalmente por: INGRID CORDOBA AMARILLO
Fecha: 2024.05.28 10:39:58 COT
Razón: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

INGRID CÓRDOBA AMARILLO

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx e ingrese el siguiente código de verificación: 202405282342023262380

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **MUÑOZ LOZANO PABLO CESAR**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 7187556.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1228 del 22 de diciembre de 2021 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Apoyar técnicamente a la Subdirección de Salud Ambiental en la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y estrategias para el componente de agua potable y saneamiento con las acciones que intervienen los determinantes estructurales en salud para el avance en los resultados en salud de la población."

FECHA DE INICIO: 23 de diciembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de julio de 2022

VALOR: "Hasta por la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($67053696)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales

1.Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.
2.Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
3.Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, EL MINISTERIO realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
4.Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
5.Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. Dicha entrega se realizará al supervisor del contrato.
6.Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
7.Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.

8.Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por EL MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
9.Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL/LA CONTRATISTA durante la prestación del servicio, cuando a ello hubiere lugar.
10.Entregar a la finalización del contrato en medio magnético (en 2 copias), los archivos tipo Office o cualquier otro medio utilizado para la elaboración de los o productos pactados en el contrato, esto incluye todas las versiones o archivos que sirvieron de soporte para la consecución de los mismos,
11.Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.
12.Responder en forma oportuna por el diligenciamiento y gestión de la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental (ORFEO).
13.Asistir a las actualizaciones programadas por EL MINISTERIO que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de la Atención al Ciudadano y del Sistema Integrado de Gestión-SIG.
14.Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO, cuando a ello hubiere lugar.
15.Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
16.EL/LA CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, deberá remitir al supervisor del contrato el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado correspondiente al periodo de cotización del último mes cobrado, so pena que se adelanten las acciones administrativas y contractuales a que haya lugar.
17.Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

Obligaciones Específicas

1.Presentar un plan de trabajo y cronograma de actividades para el cumplimiento de las obligaciones, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.
2.Apoyar técnicamente en la formulación del Plan Decenal de Salud Pública 2022- 2031, y en la consolidación y análisis del Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021, en el marco de la Dimensión Salud Ambiental y sus componentes.
3.Apoyar técnicamente a la Subdirección de Salud Ambiental en los procesos de implementación del Programa Nacional de Agua Potable – PNAP y del Protocolo de inspección, vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano suministrada por personas prestadoras del servicio público domiciliario de acueducto en zona rural, a través de diferentes espacios sectoriales e intersectoriales, a nivel nacional y territorial.
4.Apoyar a la Subdirección de Salud Ambiental en adelantar las gestiones necesarias para la autorización anual a los laboratorios que pueden realizar los análisis físicos, químicos y/o microbiológicos al agua para consumo humano, en cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 27 del Decreto 1575 del 2007.
5.Apoyar técnicamente a la Subdirección de Salud Ambiental en las actividades interinstitucionales que propendan los espacios de trabajo para la construcción del documento soporte concertado y la elaboración de la propuesta normativa que modifique el Decreto 1575 de 2007 y reglamentarios.
6.Apoyar la retroalimentación e identificación de necesidades de los territorios para la implementación de las políticas que den cumplimiento a los decretos 1898 de 2016, y 1077 de 2015
7.Apoyar a la Subdirección de Salud Ambiental en el desarrollo de las acciones dirigidas a la mitigación y adaptación al cambio climático relacionadas con el objeto contractual.
8.Apoyar la revisión y proyección de informes, boletines, manuales, normas, lineamientos, conceptos, respuestas a consultas o peticiones y documentos técnicos en general, relacionados con el objeto contractual.

9.El contratista deberá suscribir juntamente con el Supervisor el formato GCOF03 Acuerdo de ejecución contractual, o el que haga sus veces el cual deberá remitir al Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual como requisito para el trámite del primer pago.

PARÁGRAFO PRIMERO. INFORMES: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes informes:

1.Informes periódicos mensuales que contengan el estado de avance de las actividades desarrolladas en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
2.Informe final con los documentos soporte que den cuenta de las actividades cumplidas en desarrollo del objeto contractual junto con las evidencias o soportes que den cuenta del apoyo dado al Ministerio en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO PRIMERO. PRODUCTOS: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes productos:

•Documento soporte que dé cuenta del apoyo en la propuesta de modificación del Decreto 1575 de 2007 y reglamentarios, a partir del proceso participativo e intersectorial que sirva como base para concluir la formulación de acto administrativo y los procesos de participación ciudadana.

Obligaciones frente al Sistema de Gestión de la Seguridad Social y la Salud en el Trabajo – SG-SST

1.Presentar para el primer pago, la inducción virtual establecida por el Ministerio. Una vez terminada la inducción virtual, EL/LA CONTRATISTA debe aportar la constancia que certifique, al supervisor del contrato y anexar al primer pago. Así mismo, presentar certificación de examen pre-ocupacional.
2.Procurar el cuidado integral de su salud.
3.Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
4.Reportar a la ARL e Informar al MINISTERIO la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
5.Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por EL MINISTERIO o la Administradora de Riesgos Laborales.
6.Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST adoptadas por EL MINISTERIO.

ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No.1: Del contrato de contrato de prestación de servicios No. 1228 de 2021, la cual fue suscrita el 28 de julio de 2022 y de la cual se toma lo siguiente:

Prorrogar: "La duración de (el/la) contrato de prestación de servicios No. 1228 de 2021 hasta el 10 de diciembre de 2022."

Adicionar: "El valor del contrato de prestación de servicios No. 1228 de 2021 en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($36320752)"**

(El/La) contrato de prestación de servicios No. 1228 de 2021 se encuentra en ejecución.

Se expide en Bogotá D.C., a los 21 de noviembre de 2023 a solicitud del(la) interesado(a).

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx e ingrese el siguiente código de verificación: 2023112112282021258312

INGRID CÓRDOBA AMARILLO

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **MUÑOZ LOZANO PABLO CESAR**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 7187556.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 642 del 02 de diciembre de 2020 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Apoyar técnicamente a la subdirección de salud ambiental del Ministerio de Salud y Protección Social, en la formulación, implementación y evaluación de políticas y estrategias para el componente de agua potable y saneamiento de la dimensión de salud ambiental."

FECHA DE INICIO: 04 de diciembre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2021

VALOR: "Hasta por la suma de **CIEN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($100580544)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales

1.Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.
2.Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
3.Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, EL MINISTERIO realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
4.Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
5.Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. Dicha entrega se realizará al supervisor del contrato.
6.Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
7.Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
8.Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por EL MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

9.Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL/LA CONTRATISTA durante la prestación del servicio, cuando a ello hubiere lugar.
10.Entregar a la finalización del contrato en medio magnético (en 2 copias), los archivos tipo Office o cualquier otro medio utilizado para la elaboración de los o productos pactados en el contrato, esto incluye todas las versiones o archivos que sirvieron de soporte para la consecución de los mismos,
11.Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.
12.Responder en forma oportuna por el diligenciamiento y gestión de la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental (ORFEO).
13.Asistir a las actualizaciones programadas por EL MINISTERIO que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de la Atención al Ciudadano y del Sistema Integrado de Gestión-SIG.
14.Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO, cuando a ello hubiere lugar.
15.Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
16.EL/LA CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, deberá remitir al supervisor del contrato el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado correspondiente al periodo de cotización del último mes cobrado, so pena que se adelanten las acciones administrativas y contractuales a que haya lugar.
17.Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.
Obligaciones Específicas

1.Presentar un plan de trabajo y cronograma de actividades para el cumplimiento de las obligaciones, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.
2.Apoyar técnicamente a la Subdirección de Salud Ambiental en la compilación y análisis de información para reportar el comportamiento de los indicadores y metas del Plan Decenal de Salud –PDSP- 2012-2021, asociados al componente de agua y saneamiento básico y apoyar la formulación de los indicadores y metas para la siguiente vigencia.
3.Apoyar técnicamente a la Subdirección de Salud Ambiental en el fortalecimiento de capacidades de las secretarias de salud, para la gestión intersectorial según lo establece el Programa Nacional de Agua Potable –PNAP.
4.Apoyar a la Subdirección de Salud Ambiental en la socialización del protocolo de inspección, vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano suministrada por personas prestadoras del servicio público domiciliario de acueducto en zona rural, y de los lineamientos para la vigilancia diferencial del agua para consumo humano en zona rural diferente a los centros poblados rurales.
5.Apoyar técnicamente a la Subdirección de Salud Ambiental en la conformación de la mesa interinstitucional, y en la construcción del documento soporte concertado y la elaboración de la propuesta de decreto que modifique Decreto 1575 de 2007.
6.Apoyar a la Subdirección de Salud Ambiental en la participación de espacios intersectoriales entre ellos la Comisión Nacional de Agua Potable y Saneamiento – CRA, la Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental – CONASA y el Consejo Nacional Ambiental –CNA-, preparando los documentos previos y analizando los aportados y remitidos para cada sesión.
7.Apoyar técnicamente a la Subdirección de Salud Ambiental en la implementación de los procesos de gestión de la salud pública, y en particular, el desarrollo de capacidades técnicas en los agentes del SGSSS a nivel nacional y territorial, en lo que respecta al objeto contractual, en el marco de las Rutas Integrales de Atención en Salud –RIAS- y de los planes de acción del Modelo de acción integral -MAITE.
8.Apoyar la revisión y proyección de informes, boletines, manuales, normas, lineamientos, conceptos, respuestas a

consultas o peticiones y documentos técnicos en general, relacionados con el objeto contractual.
9.El contratista deberá suscribir juntamente con el Supervisor el formato GCOF03 Acuerdo de ejecución contractual, o el que haga sus veces el cual deberá remitir al Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual como requisito para el trámite del primer pago.

PARÁGRAFO PRIMERO. INFORMES: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes informes:

1.Informes periódicos mensuales que contengan el estado de avance de las actividades desarrolladas en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
2.Informe final con los documentos soporte que den cuenta de las actividades cumplidas en desarrollo del objeto contractual junto con las evidencias o soportes que den cuenta del apoyo dado al Ministerio en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. PRODUCTOS: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes productos en medio magnético:

1.Documento técnico que dé cuenta del apoyo en el análisis del cumplimiento de metas e indicadores del PDSP 2012-2021 asociado al componente de agua potable y saneamiento básico y propuesta de metas, indicadores y esquema de seguimiento para el PDSP de la siguiente vigencia.
2.Documento soporte que dé cuenta del apoyo en la propuesta de modificación del Decreto 1575 de 2007 y reglamentarios, a partir del proceso participativo e intersectorial que sirva como base para adelantar la formulación de acto administrativo y los procesos de participación ciudadana.

Obligaciones frente al Sistema de Gestión de la Seguridad Social y la Salud en el Trabajo – SG-SST

1.Realizar previo al inicio de la ejecución del contrato, la inducción virtual que se encuentra publicada en la página de Salud net en el sitio “Entorno Laboral Saludable” estrategia “Formación y capacitación, Inducción Virtual”. Una vez terminada la inducción virtual, EL/LA CONTRATISTA debe aportar la constancia que certifique, al supervisor del contrato.
2.Procurar el cuidado integral de su salud.
3.Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
4.Reportar a la ARL e Informar al MINISTERIO la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
5.Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por EL MINISTERIO o la Administradora de Riesgos Laborales.
6.Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST adoptadas por EL MINISTERIO.

PROHIBICIONES:

EL/LA CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones:
1.La garantía única y los amparos constituidos en los términos del contrato no podrán ser modificados sino por disposición legal o con la autorización previa y escrita de EL MINISTERIO.
2.No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL/LA CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo al contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para el efecto.
3.Las adiciones y prórrogas se acordarán por escrito.
4.EL/LA CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta la concurrencia del valor y tiempos pactados en el contrato o en las adiciones y prórrogas que se suscriban.

(El/La) contrato de prestación de servicios No. 642 de 2020 se encuentra ejecutado no requiere liquidación.

Se expide en Bogotá D.C., a los 21 de noviembre de 2023 a solicitud del(la) interesado(a).

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx e ingrese el siguiente código de verificación: 202311216422020258310

INGRID CÓRDOBA AMARILLO

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **MUÑOZ LOZANO PABLO CESAR**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 7187556.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 295 del 09 de julio de 2020 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Apoyar técnicamente la elaboración de lineamientos, orientaciones y directrices relacionados con el componente de agua potable y saneamiento de la dimensión de salud ambiental, que contribuyan a la atención de la Emergencia Económica, Social y Ecológica"

FECHA DE INICIO: 10 de julio de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2020

VALOR: "Hasta por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($41908560)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales

1.Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.
2.Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
3.Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, EL MINISTERIO realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
4.Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
5.Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. Dicha entrega se realizará al supervisor del contrato.
6.Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
7.Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
8.Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por EL MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

9.Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL/LA CONTRATISTA durante la prestación del servicio, cuando a ello hubiere lugar.
10.Entregar a la finalización del contrato en medio magnético (en 2 copias), los archivos tipo Office o cualquier otro medio utilizado para la elaboración de los o productos pactados en el contrato, esto incluye todas las versiones o archivos que sirvieron de soporte para la consecución de los mismos,
11.Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.
12.Responder en forma oportuna por el diligenciamiento y gestión de la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental (ORFEO).
13.Asistir a las actualizaciones programadas por EL MINISTERIO que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de la Atención al Ciudadano y del Sistema Integrado de Gestión-SIG.
14.Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO, cuando a ello hubiere lugar.
15.Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
16.EL/LA CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, deberá remitir al supervisor del contrato el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado correspondiente al periodo de cotización del último mes cobrado, so pena que se adelanten las acciones administrativas y contractuales a que haya lugar.
17.Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

Obligaciones Específicas

1.Presentar un plan de trabajo y cronograma de actividades para el cumplimiento de las obligaciones, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.
2.Apoyar técnicamente a la Subdirección de Salud Ambiental en la elaboración de lineamientos, orientaciones y directrices relacionados con el componente de agua potable y saneamiento de la dimensión de salud ambiental, que contribuyan a la atención de la Emergencia Económica, Social y Ecológica generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19.
3.Apoyar técnicamente a la Subdirección de Salud Ambiental en el fortalecimiento de capacidades de las secretarias de salud, para la gestión intersectorial según lo establece el Programa Nacional de Agua Potable –PNAP.
4.Apoyar a la Subdirección de Salud Ambiental en la socialización de la Resolución 622 de 2020 “Por la cual se adopta el protocolo de inspección, vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano suministrada por personas prestadoras del servicio público domiciliario de acueducto en zona rural, y se dictan otras disposiciones” para que las secretarías de salud realicen el proceso de implementación de dicha resolución.
5.Apoyar a la Subdirección de Salud Ambiental en la expedición de los lineamientos para la vigilancia diferencial del agua para consumo humano en zona rural diferente a los centros poblados rurales.
6.Apoyar técnicamente a la Subdirección de Salud Ambiental en la conformación de la mesa interinstitucional para la elaboración de la propuesta de decreto que modifique Decreto 1575 de 2007, que incluyan los aportes de diferentes actores de manera que se garantice una propuesta concertada.
7.Apoyar a la Subdirección de Salud Ambiental en la participación de espacios intersectoriales entre ellos la Comisión Nacional de Agua Potable y Saneamiento - CRA y la Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental – CONASA.
8.Apoyar técnicamente a la Subdirección de Salud Ambiental en el seguimiento del Plan Decenal de Salud Pública PDSP, la implementación de los procesos de gestión de la salud pública, y en particular, el desarrollo de capacidades técnicas en los agentes del SGSSS a nivel nacional y territorial, en lo que respecta al objeto contractual, en el marco

de las Rutas Integrales de Atención en Salud –RIAS- y de los planes de acción del Modelo de acción integral -MAITE.
9.Apoyar la revisión y proyección de informes, boletines, manuales, normas, lineamientos, conceptos, respuestas a consultas o peticiones y documentos técnicos en general, relacionados con el objeto contractual.
10.El contratista deberá suscribir juntamente con el Supervisor el formato GCOF03 Acuerdo de ejecución contractual, o el que haga sus veces el cual deberá remitir al Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual como requisito para el trámite del primer pago.

PARÁGRAFO PRIMERO. INFORMES: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes informes:

1.Informes periódicos mensuales que contengan el estado de avance de las actividades desarrolladas en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
2.Informe final con los documentos soporte que den cuenta de las actividades cumplidas en desarrollo del objeto contractual junto con las evidencias o soportes que den cuenta del apoyo dado al Ministerio en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. PRODUCTOS: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar el siguiente producto en medio magnético:

1.Documento que dé cuenta del avance obtenido en el apoyo técnico consiste en la elaboración de contenidos técnicos que permitan formular lineamientos de acuerdo con las competencias de la entidad y en concordancia con la necesidad de atención de la emergencia económica, social y ecológica.

Obligaciones frente al Sistema de Gestión de la Seguridad Social y la Salud en el Trabajo – SG-SST

1.Realizar previo al inicio de la ejecución del contrato, la inducción virtual que se encuentra publicada en la página de Salud net en el sitio “Entorno Laboral Saludable” estrategia “Formación y capacitación, Inducción Virtual”. Una vez terminada la inducción virtual, EL/LA CONTRATISTA debe aportar la constancia que certifique, al supervisor del contrato.
2.Procurar el cuidado integral de su salud.
3.Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
4.Reportar a la ARL e Informar al MINISTERIO la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
5.Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por EL MINISTERIO o la Administradora de Riesgos Laborales.
6.Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST adoptadas por EL MINISTERIO.

PROHIBICIONES:

EL/LA CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones:
1.La garantía única y los amparos constituidos en los términos del contrato no podrán ser modificados sino por disposición legal o con la autorización previa y escrita de EL MINISTERIO.
2.No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL/LA CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo al contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para el efecto.
3.Las adiciones y prórrogas se acordarán por escrito.
4.EL/LA CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta la concurrencia del valor y tiempos pactados en el contrato o en las adiciones y prórrogas que se suscriban.

CESIÓN No.1: Del contrato de prestación de servicios No. 295 de 2020, la cual fue suscrita el 05 de octubre de 2020 y por medio de la cual **MUÑOZ LOZANO PABLO CESAR**, acepta la cesión del contrato antes mencionado en el estado en que se encuentre a partir del 06 de octubre de 2020, sin asumir responsabilidad de actos u omisiones realizados con anterioridad a esta fecha, por (el/la) cedente **JIMENEZ SEPULVEDA MARCELA** quien cede el contrato hasta por un valor de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($17880986)**

(El/La) contrato de prestación de servicios No. 295 de 2020 se encuentra ejecutado no requiere liquidación.

Se expide en Bogotá D.C., a los 21 de noviembre de 2023 a solicitud del(la) interesado(a).

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx e ingrese el siguiente código de verificación: 202311212952020258311

INGRID CÓRDOBA AMARILLO

CERTIFICACIÓN

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Dirección de Contratación se verificó que el (la) señor(a) **PABLO CESAR MUÑOZ LOZANO**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No 7.187.556 de Tunja, celebró el (los) siguiente(s) Contrato(s) con el Departamento de Boyacá:

Datos del Contrato/ Convenio.

CONTRATO No-	OBJETO	VALOR	FECHA	PLAZO INICIAL
0120 DE 2018 Y ADCIONAL 1	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL CON DESPLAZAMIENTO PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DEL PLAN OPERATIVO, EN LOS MUNICIPIOS ASIGNADOS DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LA AUTORIDAD SANITARIA DE LOS FACTORES DE RIESGO EN EL AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	$ 37.994.000,00	FECHA DE INICIO 18/01/2018 FECHA DE TERMINACION 17/12/2018	ONCE (11) MESES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar las visitas de inspección sanitaria a los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano, en los municipios asignados.
2. Apoyar las visitas de inspección y vigilancia sanitaria a piscinas y estructuras similares de uso colectivo existentes en los municipios asignados.
3. Apoyar la verificación de la georreferenciación de los puntos de muestreos concertados en los acueductos urbanos y rurales asignados.
4. Apoyar las actividades de asesoría y asistencia técnica a alcaldías, empresas de servicios públicos y comunidad en general, en temas relacionados con calidad de agua para consumo humano.
5. Apoyar las gestiones necesarias cuando se identifiquen factores de riesgo para la salud asociadas a la calidad de agua.
6. Apoyar las acciones de información, educación y comunicación a la comunidad y a la administración municipal en cada municipio asignado, en temas relacionado con el agua, encaminados a reducir factores de riesgo del ambiente y mitigar impactos nocivos sobre la salud pública.
7. Apoyar, propiciar y gestionar las acciones de educación en estudiantes y comunidad en general el cuidado y preservación de la calidad de agua en los municipios asignados.
8. Apoyar de manera conjunta e integral con el equipo de Técnicos y Profesionales de Salud Ambiental la elaboración del diagnóstico sanitario de cada municipio asignado, según lineamientos de la Secretaría de Salud de Boyacá.
9. Apoyar el mantenimiento y actualización de las bases de datos a que haya lugar de acuerdo a los requerimientos del programa de Calidad de agua para consumo humano y uso recreativo.

Scanned by CamScanner

10. Apoyar al equipo de Profesionales de Salud Ambiental en la vigilancia Epidemiológica de eventos de interés en Salud Pública afines a Salud Ambiental, en cada municipio asignado.
11. Apoyar la elaboración de actas temporales, concertación y finales de recibo a satisfacción de puntos de muestreo materializados para sistemas de acueductos urbanos y rurales vigilados en los municipios asignados.
12. Apoyar los procesos a que haya lugar para realizar el Mapa de Riesgo de la calidad de agua para consumo humano en los municipios asignados y de otros para actualizar, asignado por la referente del programa de calidad de agua para consumo humano.
13. Apoyar la implementación de la estrategia SARAR en el programa calidad de agua para los municipios asignados.
14. Pagar oportunamente al sistema integral de seguridad social, aportando para cada pago la planilla tipo 1- TIPO cotizante independiente, dentro de los cinco días del mes siguiente.
15. Contar con equipo de cómputo y acceso a internet para la ejecución de las actividades programadas para el contratista.
16. Las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo a los lineamientos de cada uno de los programas, los cuales serán parte integral del presente contrato.
17. Entregar mensualmente al supervisor del contrato, actas, formatos e instrumentos establecidos con sus respectivas bases de datos. de las actuaciones y actividades realizadas para ser consolidados por los diferentes programas, cumpliendo cabalmente con el Sistema Integrado Planeación y Gestión del Departamento de Boyacá.
18. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
19. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
20. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato.
21. Las demás actividades que sean asignadas y sean objetos de la implementación del plan de Salud Pública o del sistema de vigilancia en el área de Salud Ambiental y articulación con los sistemas integrados de gestión de información de la Gobernación de Boyacá.

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Director de Contratación

Proyectó: Sandra Espinosa

Scanned by CamScanner

CERTIFICACIÓN

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Dirección de Contratación se verificó que el (la) señor(a) **PABLO CESAR MUÑOZ LOZANO**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No 7.187.556 de Tunja, celebró el (los) siguiente(s) Contrato(s) con el Departamento de Boyacá:

Datos del Contrato/ Convenio.

CONTRATO No-	OBJETO	VALOR	FECHA	PLAZO INICIAL
1039 DE 2017 Y ADCIONAL 1	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL CON DESPLAZAMIENTO PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DEL PLAN OPERATIVO, EN LOS MUNICIPIOS ASIGNADOS DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LA AUTORIDAD SANITARIA DE LOS FACTORES DE RIESGO EN EL AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	$ 32.813.000,00	FECHA DE INICIO 28/02/2017 FECHA DE TERMINACION 19/12/2017	NUEVE (09) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar las visitas de inspección sanitaria a los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano, en los municipios asignados.
2. Apoyar las visitas de inspección y vigilancia sanitaria a piscinas y estructuras similares de uso colectivo existentes en los municipios asignados.
3. Apoyar la verificación de la georreferenciación de los puntos de muestreos concertados en los acueductos urbanos y rurales asignados.
4. Apoyar las actividades de asesoría y asistencia técnica a alcaldías, empresas de servicios públicos y comunidad en general, en temas relacionados con calidad de agua para consumo humano.
5. Apoyar las gestiones necesarias cuando se identifiquen factores de riesgo para la salud asociadas a la calidad de agua.
6. Apoyar las acciones de información, educación y comunicación a la comunidad y a la administración municipal en cada municipio asignado, en temas relacionado con el agua, encaminados a reducir factores de riesgo del ambiente y mitigar impactos nocivos sobre la salud pública.
7. Apoyar, propiciar y gestionar las acciones de educación en estudiantes y comunidad en general el cuidado y preservación de la calidad de agua en los municipios asignados.
8. Apoyar de manera conjunta e integral con el equipo de Técnicos y Profesionales de Salud Ambiental la elaboración del diagnóstico sanitario de cada municipio asignado, según lineamientos de la Secretaría de Salud de Boyacá.
9. Apoyar el mantenimiento y actualización de las bases de datos a que haya lugar de acuerdo a los requerimientos del programa de Calidad de agua para consumo humano y uso recreativo.

Scanned by CamScanner

10. Apoyar al equipo de Profesionales de Salud Ambiental en la vigilancia Epidemiológica de eventos de interés en Salud Pública afines a Salud Ambiental, en cada municipio asignado.
11. Apoyar la elaboración de actas temporales, concertación y finales de recibo a satisfacción de puntos de muestreo materializados para sistemas de acueductos urbanos y rurales vigilados en los municipios asignados.
12. Apoyar los procesos a que haya lugar para realizar el Mapa de Riesgo de la calidad de agua para consumo humano en los municipios asignados y de otros para actualizar, asignado por la referente del programa de calidad de agua para consumo humano.
13. Apoyar la implementación de la estrategia SARAR en el programa calidad de agua para los municipios asignados.
14. Pagar oportunamente al sistema integral de seguridad social, aportando para cada pago la planilla tipo 1- TIPO cotizante independiente, dentro de los cinco días del mes siguiente.
15. Contar con equipo de cómputo y acceso a internet para la ejecución de las actividades programadas para el contratista.
16. Las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo a los lineamientos de cada uno de los programas, los cuales serán parte integral del presente contrato.
17. Entregar mensualmente al supervisor del contrato, actas, formatos e instrumentos establecidos con sus respectivas bases de datos. de las actuaciones y actividades realizadas para ser consolidados por los diferentes programas, cumpliendo cabalmente con el Sistema Integrado Planeación y Gestión del Departamento de Boyacá.
18. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
19. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
20. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato.
21. Las demás actividades que sean asignadas y sean objetos de la implementación del plan de Salud Pública o del sistema de vigilancia en el área de Salud Ambiental y articulación con los sistemas integrados de gestión de información de la Gobernación de Boyacá.

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Director de Contratación

Proyectó: Sandra Espinosa

Scanned by CamScanner

CERTIFICACIÓN

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Dirección de Contratación se verificó que el (la) señor(a) **PABLO CESAR MUÑOZ LOZANO**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No 7.187.556 de Tunja, celebró el (los) siguiente(s) Contrato(s) con el Departamento de Boyacá:

Datos del Contrato/ Convenio.

CONTRATO No-	OBJETO	VALOR	FECHA	PLAZO INICIAL
2112 DE 2014	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DEL PLAN OPERATIVO EN LOS MUNICIPIOS ASIGNADOS DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	$ 6.382.722, 00	FECHA DE INICIO 27/10/2014 FECHA DE TERMINACION 26/12/2014	DOS (02) MESES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga a prestar sus servicios como INGENIERO SANITARIO, cuyas obligaciones a desarrollar por el contratista entre otras están:

1. Apoyo en la formulación plan sectorial - Salud Ambiental y Estrategia de Entornos Saludables en el Departamento
2. Efectuar vigilancia y seguimiento a la Gestión Interna de Residuos Hospitalarios y Similares generadores en los municipios asignados.
3. Apoyar de forma permanente a los municipios, Cementerios y E.S.E. para el desarrollo de los programas Eco cementerios y Hospitales Verde.
4. Realizar visitas de inspección sanitaria a sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano, en los municipios asignados, en los cuales se cuente con sistemas de tratamiento de agua para consumo humano.
5. Realizar visitas de inspección sanitaria a piscinas y estructuras similares de uso colectivo existentes en los municipios asignados.
6. Efectuar visitas de seguimiento a la gestión interna de residuos hospitalarios y similares a los generadores de los municipios asignados
7. Realizar verificación de Georreferenciación de los puntos de muestreo concertados en los acueductos urbanos y rurales asignados.
8. Brindar asesoría y asistencia técnica a alcaldías, empresas de servicios públicos y comunidad en general, en temas relacionados con calidad de agua para consumo humano y residuos.
9. Efectuar las gestiones necesarias cuando se identifiquen factores de riesgo para la salud asociadas a agua y residuos.

Scanned by CamScanner

10. Adelantar los procesos a que haya lugar para realizar el Mapa de Riesgo de la calidad de agua para consumo humano en un municipio asignado por la referente del programa de calidad de agua para consumo humano.
11. Efectuar acciones de información, educación y comunicación a la comunidad y administración municipal en cada municipio asignado, en temas relacionadas con la Agua y Residuos, encaminados a reducir factores de riesgo del ambiente y mitigar impactos nocivos sobre la salud pública.
12. Formar parte activa de todos los espacios de participación y COVES en cada municipio asignado, que permita el desarrollo de acciones integrales e intersectoriales.
13. Efectuar de manera conjunta e integral con el equipo de técnicos y profesionales de Salud Ambiental, el censo y diagnóstico sanitario de cada municipio asignado, según lineamientos de la Secretaría de Salud de Boyacá.
14. Formar parte integral y activa del equipo de atención primaria_ en salud (APS) asignado para cada municipio, según lineamientos de la Secretan~ de Salud de Boyacá.
15. Efectuar de manera conjunta e integral con el equipo de profesionales de Salud Ambiental la vigilancia epidemiológica de eventos de interés en salud pública afines a salud ambiental en cada municipio asignado.
16. Efectuar y presentar de manera conjunta con el equipo de Técnicos y Profesionales de Salud Ambiental los condensados, informes, evaluaciones, indicadores y notificaciones de cada municipio asignado según lineamientos de la Secretaría de Salud de Boyacá.
17. Efectuar de manera permanente, conjunta e integral con el equipo de Técnicos y Profesionales de Salud Ambiental, apoyo técnico a todos los programas adelantados, operativos e investigaciones relacionadas con la seguridad Sanitaria y Ambiental en cada municipio asignado.
18. Alimentar y condensar información procedente de los equipos de Salud Ambiental de cada municipio del departamento para estructurar el censo y diagnóstico sanitario del departamento.
19. Las demás actividades que le sean asignadas y sean objeto de la implementación del plan de salud Pública o del sistema de vigilancia en el área de salud ambiental y articulación con los sistemas de información de la Gobernación de Boyacá.

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Director de Contratación

Proyectó: Sandra Espinosa

Scanned by CamScanner